

Región Murciana

Entre el fuego cruzado de los gobiernos central y regional

LA PÉRDIDA de derechos, el deterioro de las condiciones de trabajo y el desmantelamiento de los acuerdos alcanzados en los últimos tiempos son decisiones comunes de las administraciones central y autonómica. La sucesión de anuncios de nuevas medidas mantiene en estado de shock a la mayoría de los compañeros y compañeras que no acaban de digerir un recorte cuando ya se anuncia otro. El efecto paralizante se hace notar, pero simultáneamente aumentan la indignación y el estupor.

Recién salidos de la huelga general y a la vuelta de la Semana Santa, el Gobierno ha presentado un nuevo Plan de Reequilibrio de las finanzas regionales, abocado al fracaso e incumplimiento como los anteriores, que introduce nuevas agresiones a los derechos sociales y laborales de los empleados públicos.

En esta ocasión se anula el Plan de Acción Social para los años 2012 y 2013 (que ya estaba disminuido al 50%); se modifica la duración de los permisos y licencias, ignorando lo que establece el Estatuto Básico del Empleado Público, de manera que se pasan a naturales los días hábiles y se reduce de manera significativa la duración de algunos permisos (el de fallecimiento de un familiar de primer grado que era de 4 días, 5 si era fuera de la comunidad, pasa a ser de únicamente 2 días naturales consecutivos y desaparece este permiso para familiares de tercer grado (tíos o sobrinos).

Asimismo, se suprimen los Centros de Profesores, que serán refundidos en un Instituto de Formación del Profesorado que contará con entre cinco y seis decenas menos de componentes que los actuales centros. Igualmente desaparece la posibilidad de solicitar prórroga para continuar en el servicio activo tras los 65 años anulándose a 1 de septiembre las ya concedidas.

También se establece una tasa de reposición del 0% para el resto de la legislatura, lo que implica que no habrá oposiciones y que la medida anterior no creará ni un puesto de trabajo.

Finalmente, se reduce sustancialmente la cantidad con la que la Administración complementaba el subsidio de Incapacidad Temporal. Esta medida, que en principio no afectará al profesorado que pertenezca a Muface, supondrá que tanto el PSEC como el profesorado interino será “castigado” cuando se encuentre en situación de baja médica. Los tres primeros días de enfermedad se cobrará únicamente el 40% de las retribuciones; del 4º al 15º día el 70% y del 16º al cuadragésimo el 80%. A partir del 41º día se percibirán las retribuciones completas. Se excluyen de esta medida las bajas por maternidad y por riesgo en el embarazo o la lactancia natural, los accidentes laborales y enfermedades profesionales, el permiso de paternidad y los procesos que requieran hospitalización durante la duración de ésta.

Las movilizaciones convocadas por el Comité de Resistencia (CCOO, UGT y STERM) han dado una primera respuesta a la que se sumarán nuevas movilizaciones a cuya convocatoria se unen otros sectores de la comunidad educativa.

Mientras tanto sigue resultando un misterio para los trabajadores, y concretamente para los docentes, la actitud de CSIF y ANPE, cuyos acuerdos con el Gobierno regional parecen estar por encima de la defensa del sistema educativo y de los derechos de los trabajadores.